

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.36433-26**, propuesto por **CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A.**, en contra de **NARDA QUIÑONEZ PRIETO, JHON HAROLD ZULUAGA CASTAÑO Y JOHN OLIVER SWABY EVERS** , se ha señalado el día **ONCE (11) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO

Fecha: 13-08-2026 11:19 AM

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4402, FOLIO REAL Nº 38837 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO ACERRÍO DE GARICHÉ, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ.

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA 5195 M² 27 DM²

VALOR DE VENTA B/.1,000.00 (MIL BALBOAS).

COLINDANCIAS: NORTE : AGUSTIN LEZCANO Y GILBERTO LEZCANO C ; SUR : CARRETERA INTERAMERICANA A FRONTERA Y A CONCEPCION ; ESTE : RICARDO CABALLERO ; OESTE : AGUSTIN LEZCANO Y ANTONIA LEZCANO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOHN OLIVER SWABY EVERS (CÉDULA 8-417-400) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 21/OCT./2014

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DE- CRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

INSCRITO 05 DE DICIEMBRE DE 1996 ROLLO COMPLEMENTARIO 21260 DOCUMENTO 6

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.43,865.00) Y POR UN PLAZO DE 72 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 25.03% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 20% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIO DEUDOR: NARDA QUIÑONES PRIETO, JHON HAROLD ZULUAGA CASTAÑO Y JOHN OLIVER SWABY EVERS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E-8-71994, AQ394643 Y 8-417-400

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 18/ENE./2019, EN LA ENTRADA 17327/2019 (0)

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2038 DE FECHA 24/abr./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3093-364332026/JC DE FECHA 24/ABR./2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JHON OLIVER SWABY EVERS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 8-417-400 Y OTROS CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA (B/.48,251.50)

INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 22/MAY./2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 202124/2026 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/.48,251.50)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 66/100 (B/.32,167.66)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento **(25%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.12,062.87**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de

a5gg260813nost4

peticionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el **desembargo** de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
13-08-2026 11:19:17 AM
a5gg260813nost4

a5gg260813nost4